



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 4

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante resolución de Alcaldía número 2667, de 19 de Junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 132, de fecha 13 de Julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2024. (EXPTE. GEX NÚMERO 1339-2024).-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 3, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de Febrero de 2024, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRAS NÚMERO 2 Y NÚMERO 3 (FINAL OBRA CON EXCESO DE MEDICIÓN), CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES DEL NÚCLEO PRINCIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA). (EXPTE. GEX NÚMERO 4213-2023).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 5 de Febrero de 2024, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato administrativo de obras para la ejecución del proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas en calles del núcleo principal de La Carlota (Córdoba), por importe de veinticuatro mil seiscientos veintisiete euros con setenta y dos céntimos (24.627,72 €), IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de cuatro mil ciento un euros con setenta y siete céntimos (4.101,77 €), IVA del 21% incluido, correspondiente a la certificación de obra número 3 que recoge el exceso de medición resultante al terminar las obras dimanantes del contrato administrativo de obras



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

para la ejecución del proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas en calles del núcleo principal de La Carlota (Córdoba).

TERCERO.- Aprobar la certificación de obra número 3 correspondiente, de fecha 5 de Febrero de 2024, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato administrativo de obras para la ejecución del proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas en calles del núcleo principal de La Carlota (Córdoba), por importe de cuatro mil ciento un euros con setenta y siete céntimos (4.101,77 €), IVA del 21% incluido.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINO RURAL 'LAS PINEDAS' EN LA CARLOTA (CÓRDOBA). (EXPTE. GEX NÚMERO 7514-2023).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 15 de Febrero de 2024, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato de obras para la ejecución del proyecto de reposición y mejora de camino rural 'Las Pinedas' en La Carlota (Córdoba), por importe de treinta y nueve mil seiscientos siete euros con veinticuatro céntimos (39.607,24 €), IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE CUBRICIÓN DE MEDIA PISTA DEPORTIVA, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL A CAMPO DE FÚTBOL 7, EN CALLE MARINERA NÚM. 8, DE CHICA CARLOTA, ALDEA DE LA CARLOTA (CÓRDOBA). (EXPTE. GEX NÚMERO 15384-2023).-

...///...



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 15 de febrero de 2024, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato administrativo para la realización de las obras contenidas en el proyecto de cubrición de media pista deportiva, rehabilitación y adecuación de campo de fútbol a campo de fútbol 7, en calle Marinera núm. 8, de Chica Carlota, La Carlota (Córdoba), por importe de veintidós mil trescientos quince euros con setenta y tres céntimos (22.315,73 €), IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN LA MEMORIA TÉCNICA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO AUXILIAR DEL COLEGIO CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN, DE EL ARRECIFE - LA CARLOTA-CÓRDOBA. (EXPTE. GEX NÚMERO 329-2024).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 15 de febrero de 2024, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato menor para la ejecución de las obras contenidas en la memoria técnica de rehabilitación de edificio auxiliar del colegio CEIP Profesor Tierno Galván, de El Arrecife - La Carlota- Córdoba, por importe de trece mil doscientos noventa y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (13.298,84 €), IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS. (EXTPE. GEX NÚMERO 2190/2024).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 2.190/2024, por importe de facturas 646.697,67 euros (relaciones de obligaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

presupuestarias O-44, O-45, O-46, O-47, O-48, O-49, O-50, O-51, O-52, O-53, O-54 y O-55) y según resolución de Alcaldía número 531, de fecha 19 de febrero de 2024, de autorización y disposición de gastos.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dirige a los miembros de la Junta de Gobierno Local para invitarles a que formulen los ruegos y preguntas que estimen oportunas.

Acto seguido interviene la Segunda Teniente de Alcalde, doña Laura Bernier Pérez, para preguntar por el procedimiento a seguir para la aceptación del legado del pintor local don Laureano Carmona. Le contesta el Sr. Secretario Accidental sobre la legislación y procedimiento aplicables de cara a la tramitación del oportuno expediente.

